

## Consultas Realizadas

# Licitación 355556 - LCO SBE N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD AD REFERENDUM"

### Consulta 1 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>El MEC requiere de una solución que cubra todos los servicios que estén bajo el dominio mec.gov.py y mec.edu.py por lo que se busca que el certificado sea del tipo Wilcard para mec.gov.py y mec.edu.py, así como también se requiere de dos certificados EV SSL (Extended Validate SSL) para los dominios www.mec.gov.py y www.mec.edu.py</p> <p>Siendo que mencionan 2 dominios, y con dos certificados diferentes para cada uno, se recomienda adquirir más de 2 certificados para cada dominio</p> <p>Es posible cotizar más de (2) dos certificados con la validación requerida de 2 años?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2019
<p>En la planilla de precio publicado en el SICP establece cotizar 2 dos certificados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por el Total y cada certificado debe tener un periodo de validez de 2 (dos) años, se aclara que en total son 4 certificados de la siguiente manera: 2 Wilcard para mec.gov.py y mec.edu.py, con la validación de 2 años 2 EV SSL para www.mec.gov.py y www.mec.edu.py, con la validación de 2 años Ver Adenda 01 publicado en el SICP.</p>		

### Consulta 2 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>Item 8: Cada certificado debe tener un periodo de validez de 2 (dos) años. Se deben generar los certificados suficientes para una duración no Menor a 48</p> <p>Se podría aceptar con vigencia diferente a lo solicitado, pero que sumen una totalidad de 48 meses?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2019
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC. Se aclara que cada certificado debe tener un periodo de validez de 2 (dos) años. Ver Adenda 01 publicado en el SICP.</p>		

### Consulta 3 - 2. PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>La Firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en un Plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>Debido a la gestión que requieren los certificados (Ev sobre todo) Es posible extender el plazo de entrega a 60 días?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2019
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC. Se aclara que lo solicitado es de suma importancia porque con el que contamos ya está por expirar. - Ver Adenda 01 publicado en el SICP.</p>		

### Consulta 4 - 2. PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>La Firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en un Plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>Solicitamos aclaración respecto a la forma de entrega, ya que tendrían diferentes tiempos de vigencias para las renovaciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2019
<p>Se realizaron las modificaciones correspondientes. Ver Adenda 01 publicado en el SICP.</p>		